



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-015/2016 (IA-016000997-E101-2016)**

**“Servicio de Logística y Mudanza de Mobiliario, Equipo de Oficina, Cajas de
Archivo y Menaje Diverso de la SEMARNAT”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas, del día 22 de septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “La Ley”, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el L.C. Víctor Manuel Morales Uriarte, Subdirector de Comité y Contratos, servidor público designado por la convocante, de conformidad con el numeral II.3.2 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de “La Ley”, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la invitación, de las personas que hayan presentado a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieran con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del acto, será asistido por el representante del área requirente y técnica de la SEMARNAT, quien solventó la solicitud de aclaración de carácter técnico y el representante del área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de “La Ley”, la solicitud de aclaración a la invitación y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	Muebles y Mudanzas, S.A. de C.V.	6

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración a la invitación presentada en tiempo y forma por el interesado, así como las contestaciones otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN EFECTUADA POR MUEBLES Y MUDANZAS, S.A. DE C.V.

- a) Numeral II. ALCANCE DEL SERVICIO, LOGISTICA, inciso D) SERVICIOS INCLUIDOS EN LA MUDANZA, ADICIONALES AL TRASLADO. Numeral 2. ¿El embalaje requerido es únicamente para efectos de traslado o se requiere se embale para su almacenamiento?

RESPUESTA.- El embalaje es solo para el traslado.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-015/2016 (IA-016000997-E101-2016)

“Servicio de Logística y Mudanza de Mobiliario, Equipo de Oficina, Cajas de Archivo y Menaje Diverso de la SEMARNAT”

b) Numeral III. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

¿Son obligatorios 10 maniobristas por unidad de servicio? ¿Se consideran necesarios 80 estibadores para la realización del servicio en caso de requerir las 8 unidades simultáneamente o será responsabilidad de la empresa ganadora disponer de los recursos necesarios para lograr la correcta ejecución de los servicios sin que esto implique la colocación de tanto personal?

RESPUESTA.- Se requieren 10 estibadores por unidad. En caso de ocupar los 8 camiones simultáneamente el prestador de servicio podrá proponer alguna estrategia para la carga y descarga que permita eficientar el proceso en cuanto al número de estibadores necesarios.

c) Numeral III inciso b)

El horario de servicio estipulado es de las 8:00 a las 18:00 horas para la carga, está solicitando la SEMARNAT que una vez cargada la unidad se desplace a la descarga, sin embargo, el Gobierno del Distrito Federal ha restringido como plan de contingencia ambiental, la circulación de vehículos de carga con placas federales en horario de las 7:00 a las 10:00 a.m., ¿Se podrá realizar la carga de más de una unidad en el periodo de las 8:00 a las 10:00 y enviarlas juntas a la descarga para avanzar con el proceso de carga?

RESPUESTA.- Si se pueden cargar al mismo tiempo, enviándolas en cuanto la restricción quede sin efecto, después de las 10:00 A.M.

d) Numeral III inciso g)

Se realizarán maniobras de desmontaje y montaje de mamparas y estantes. ¿Estas maniobras se cotizarán por separado o tendrá que considerarse en el costo por viaje?
El desarmado de estantería ¿Será en su totalidad o solo se requiere desacomplamiento de series?

RESPUESTA.- De acuerdo al Numeral III. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. Inciso k) de la Invitación a Cuando Tres Personas Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2016 “*Todos los gastos inherentes al costo del servicio deberán ir integrados en el precio unitario por viaje que el prestador de servicio oferte*”.

El desarmado se refiere solo al desacomplamiento de módulos.

e) Numeral V. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y RESCISION DE CONTRATO. Inciso a) segundo Párrafo.

¿La pena convencional por atraso en la llegada del vehículo al domicilio de destino será aplicable siempre y cuando las causas sean imputables al Proveedor? ¿Se considerará la no aplicación de la pena convencional en el supuesto de que no sean favorables las condiciones de tránsito debido a cortes en la circulación, desvíos y bloqueos debido a las manifestaciones que pueda haber en el trayecto a la descarga y que no son imputables al prestador del servicio?

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, se aplicará la pena convencional, por causas imputables al proveedor.

En esos casos, justificados, se entenderá que la causa del retraso no es imputable al prestador de servicio.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-015/2016 (IA-016000997-E101-2016)**

**“Servicio de Logística y Mudanza de Mobiliario, Equipo de Oficina, Cajas de
Archivo y Menaje Diverso de la SEMARNAT”**

f) Numeral V. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y RESCISION DE CONTRATO. Inciso c) Quinto punto.

La póliza de responsabilidad civil tiene un trámite dependiendo de la aseguradora que puede ser entre los 5 y 8 días naturales para su elaboración, además de requerirse para el trámite de la misma el contrato de servicio, lo que dificulta que ésta sea entregada al día siguiente de la notificación del fallo bajo las condiciones que la SEMARNAT requiere. ¿Esta puede ser entregada junto con la garantía de cumplimiento dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato?

¿Podrá entregarse un endoso a la póliza de responsabilidad civil anual con la que actualmente cuenta la empresa?

RESPUESTA.- Para la primer pregunta, no se acepta su propuesta; para la segunda pregunta, se acepta entregue endoso a la póliza de responsabilidad civil vigente con la que cuenta el licitante, y se debe entregar al día siguiente de la notificación de fallo.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la invitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con la contestación emitida será hasta las 18:00 horas del día 22 de septiembre de 2016.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **11:50 horas del día 22 de septiembre de 2016**.

Esta acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C. Víctor Manuel Morales Uriarte	Subdirector de Comité y Contratos de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante Preside	
Lic. Ricardo Daniel Nava Cruz	Subdirector de Suministros y Almacenes de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento Área requirente y técnica	
Lic. Claudia Lagos Hernández	Representante de la Oficialía Mayor	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-015/2016 (IA-016000997-E101-2016)**

**“Servicio de Logística y Mudanza de Mobiliario, Equipo de Oficina, Cajas de
Archivo y Menaje Diverso de la SEMARNAT”**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Lic. Fernando García Sandoval	

----- FIN DEL ACTA -----